

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**TRIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del siete de junio del 2018 dos mil dieciocho**, en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, sexto piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 12, 16, 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal, vigente conforme al Sexto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** y el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, a fin de celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del 2018 dos mil dieciocho**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente)
Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente).

En consecuencia, el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes dos de los tres Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, por lo que, existe el quórum legal requerido para

sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 7 de la Ley Orgánica mencionada, 12, 16, 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, vigente conforme al Sexto transitorio de la referida Ley Orgánica.

En uso de la voz, el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho, tomando en consideración la constatación del quorum legal existente, se declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de licencia que presenta el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, así como la designación de Secretario de Sala que fungirá como Magistrado por esos días.
4. Asuntos varios.

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, en relación al punto número uno del orden del día, hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, dio lectura al orden del día, mismo que fue entregado con antelación y lo pone a consideración de los Magistrados de Sala Superior.

En virtud de no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/1/35/E/2018. Con fundamento en los artículos 12, 16, 22, y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, sometido el punto del orden del día antes aludido, el mismo quedó aprobado por unanimidad de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.



- 3 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el número tres y corresponde a: **Solicitud de licencia que presenta el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, así como la designación de Secretario de Sala que fungirá como Magistrado por esos días.**

El Secretario General de Acuerdos, señala que, con fecha de 1 primero de junio del presente año, el Magistrado Adrián Joaquín Camarena, presentó oficio mediante el cual solicita licencia por los días 11 once al 22 veintidós de junio, lo anterior debido a que realizará una estancia académica y asistirá al Seminario Internacional de Inmersión en Sistemas de Justicia Comparados en la Universidad de San Diego, California. Así también con fecha 6 seis de junio presentó alcance respecto al oficio en comentario para solicitar que la Maestra María Isabel de Anda Muñoz, sea nombrada como encargada de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 punto 1 y con relación al artículo 19 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Los Magistrados de la Sala Superior coinciden en que conforme al Artículo 8, numeral 1, fracción V, es facultad de la Sala Superior conceder licencias a los Magistrados, por lo que considerando el oficio TJA-DGA-0257/2018 emitido por la Directora General Administrativa Norma Ayde López Andrade en el cual manifiesta que administrativamente es posible disfrutar de los días solicitados por no exceder los topes señalados en el artículo en cita, esta Sala Superior atendiendo la solicitud del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena y sin prejuzgar respecto los motivos por los que la solicita y toda vez que los Magistrados conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco, deben gozar de buena reputación, probidad y honorabilidad; no tienen inconveniente en otorgar licencia por los días 11 al 21 del mes de junio del año en curso a efecto de que atienda los asuntos por el señalados.

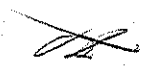
De igual forma y como lo solicita, de conformidad con el artículo 8, numeral 1, fracción VI, en correlación con el artículo 19, numeral 1, fracción VI, se designa a la Secretaria de la Quinta Sala Unitaria Maestra María Isabel de Anda a efecto de que supla la ausencia del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena por los días que dure la licencia otorgada; lo anterior considerando el oficio TJA-DGA-0257/2018 emitido por la Directora General Administrativa Norma Ayde López Andrade en el cual manifiesta que dicha secretaria cumple con los requisitos para ser Magistrada.

En virtud de lo anterior, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/2/35/E/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción V de la Ley Orgánica de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco concede al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena licencia por los días 11 once al 21 veintiuno del mes de junio del año en curso a efecto de que asista a los asuntos por el señalados.

De igual forma y como lo solicita, de conformidad con el artículo 8, numeral 1, fracción VI, en correlación con el artículo 19, numeral 1, fracción VI, se designa a la Secretaria de la Quinta Sala Unitaria Maestra María Isabel de Anda Muñoz a efecto de que supla la ausencia del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, por los días que dure la licencia otorgada.

Se ordena al Secretario General de Acuerdos remita el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". De igual manera, comuníquese lo anterior a la Secretaria designada para todos los efectos legales a que haya lugar. Realícense las demás publicitaciones pertinentes.



- 4 -


En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de cuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior manifiesta: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, y corresponde a: **Asuntos varios**.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos pregunta a los presentes si existen asuntos varios, obteniendo respuesta negativa por lo que informa que no existen más puntos a desahogar en el orden del día.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión Extraordinaria siendo las 13:00 trece horas del 07 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO** y **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. -----



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**
Presidente de la Sala Superior



Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**
Integrante de la Sala Superior



Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is noted that the records should be kept in a secure and accessible format. Regular backups are recommended to prevent data loss in the event of a system failure or disaster.

The second section focuses on the process of reconciling accounts. It describes how to compare the internal records with the bank statements to identify any discrepancies. This step is crucial for ensuring the accuracy of the financial statements.

Finally, the document concludes by stating that consistent record-keeping is essential for the long-term success of any business. It provides a clear framework for how to approach these tasks effectively.

The following table provides a summary of the key points discussed in the document. It is intended to serve as a quick reference for anyone reviewing the information.

Section	Key Points
Record Keeping	Support all transactions with receipts; maintain accurate and accessible records; perform regular backups.
Account Reconciliation	Compare internal records with bank statements; identify and resolve discrepancies.
Conclusion	Consistent record-keeping is essential for business success.

